V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10342 — Leonard Green & Partners/Goldman Sachs Group/AEA Investors/Visual Comfort)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 262/05)

1. El 23 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Leonard Green & Partners, L.P. («LGP», Estados Unidos),

— Goldman Sachs Group, Inc. («GS», Estados Unidos),

— AEA Investors LP («AEA», Estados Unidos), bajo el control conjunto, en última instancia, de John García y Brian Hoesterey,

— Visual Comfort & Co («Visual Comfort», Estados Unidos), bajo el control de AEA.

LGP, GS y AEA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Visual Comfort.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— LGP: inversión en empresas de servicios, incluidos servicios a consumidores, empresas y asistencia sanitaria, así como servicios minoristas, de distribución e industriales,

— GS: banca de inversiones, valores y gestión de inversiones a escala mundial.

— AEA: búsqueda de oportunidades para fondos privados, estructuración de las operaciones de inversión a través de instrumentos de inversión y enajenación de tales inversiones para generar rentabilidad para los inversores en sus fondos privados,

— Visual Comfort: suministro de productos de iluminación decorativa y funcional. La empresa vende diversos tipos de iluminación decorativa (bajo las marcas Visual Comfort, Tech Lighting, Generation Lighting), ventiladores decorativos (bajo la marca Monte Carlo) y productos que combinan luces decorativas y ventiladores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10342 — Leonard Green & Partners/Goldman Sachs Group/AEA Investors/Visual Comfort

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.